

FECHA: 09/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 11689/2021

ID TÍTULO: 4317921

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Protocolo y Eventos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.2, 4.4, 5.1, 5.5 y 6.1), con base en indicaciones



del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 7), con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación. PRIMERO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO- Se revisa y actualiza la información del PDF del apartado "4. Acceso y admisión de estudiantes", concretamente en el punto "4.1. Sistemas de información previo". Se modifican los puntos 4.2. y 4.4. para actualizar el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales" y la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR. (4.1, 4.2 y 4.4) TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad. (5.1, 5.2 y 5.4) CUARTO- Atendiendo a la recomendación del informe favorable del proceso de verificación de fecha 02/07/2021 se indica un aumento del 10 % en las horas asignadas a la actividad formativa AF1 y un aumento del 33,33 % en las horas asignadas a la actividad formativa AF2, para todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios. (5.5) QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para actualizar los textos del apartado y las referencias normativas. Atendiendo a la recomendación del informe favorable del proceso de verificación de fecha 02/07/2021 se incluye para cada uno de los perfiles de los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación. Además, teniendo en cuenta el aumento del porcentaje de presencialidad del docente para este máster, se modifican las horas de dedicación docente de las asignaturas obligatorias. Se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua y se incluye un nuevo epígrafe denominado "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual". (6.1) SEXTO- Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adapta la información, en la correspondiente tabla, a los datos del segundo semestre de 2021. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluyen un nuevo epígrafe denominado "6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual" (6.2). SÉPTIMO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la universidad (7). OCTAVO- Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4. (10).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos



Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado incluyendo un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme



a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad: En el punto "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida", se incluye información relativa a la movilidad virtual. Se aprovecha para matizar y actualizar las denominaciones y/o definiciones de las actividades formativas: "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos. Así mismo, se matiza la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición incluyéndose la posibilidad de que se realice de manera virtual. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se realizan cambios en el apartado 5.5. atendiendo a la recomendación del informe favorable del proceso de verificación de fecha 02/07/2021 que indica: "La interacción de los estudiantes con el profesorado, ya sea mediante las actividades AF1 (clases síncronas magistrales) o AF2 (actividades grabadas) es muy escasa. Por cada crédito docente, hay una media de 3,3 horas de clase, una hora adicional de grabación y más de 22 horas de



trabajo autónomo. Las actividades formativas no se consideran suficientes para garantizar una interacción suficiente entre el docente y el estudiante de manera que se facilite la adquisición de competencias por parte de este último, por lo que se recomienda imperativamente que se revise. Por las propias características del máster se requiere un número mayor de horas de interacción síncrona profesor-estudiante.". De este modo, se indica un aumento del 10 % en las horas asignadas a la actividad formativa AF1 y un aumento del 33,33 % en las horas asignadas a la actividad formativa AF2, para todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios. Teniendo en cuenta las tres actividades formativas en las que existe interacción síncrona entre docente y estudiante (AF1, AF2 y AF7), el porcentaje de presencialidad del docente para este máster, dada su naturaleza y competencias, se considera adecuado ya que supera el 19 % del total de horas asignadas a la asignatura. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" para actualizar los textos del apartado y las referencias normativas. Atendiendo a la recomendación del informe favorable del proceso de verificación de fecha 02/07/2021 que indica: "Se recomienda especificar para cada uno de los perfiles, la figura a la que está acreditado el personal académico y la agencia de acreditación", se incluye para cada uno de los perfiles de los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación. Además, teniendo en cuenta el aumento del porcentaje de presencialidad del docente para este máster (según lo indicado en las modificaciones del apartado 5.5), se modifican las horas de dedicación docente a las asignaturas obligatorias y las horas netas de dedicación al título en la tabla correspondiente a los perfiles del profesorado, pasando de 3314,25 a 3343,65 horas para 150 estudiantes. Se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua. Se incluye un nuevo epígrafe denominado "6.1.1. Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual". Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas



como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad en la correspondiente tabla, según los datos del segundo semestre de 2021. Se indica, además, la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluye un nuevo epígrafe denominado "6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se completa el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.3.3. Campus virtual, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras, se actualiza la información para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, para adaptarlo a los criterios actuales de UNIR. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la



asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en indicaciones del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

10.1 - Cronograma de implantación

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4.

Madrid, a 09/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

